



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR**

Bucaramanga, 22 de mayo de 2026

Señor,
WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector CIDM (E)

Asunto: Evaluación económica Proceso de Contratación MC-STD-CIDM-002-2026, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CALZADO Y MARROQUINERÍA OFERTADO EN EL CIDM.

Con toda atención me dirijo al Sr. **WILSON BASTOS DELGADO**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Económico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 14 de mayo de 2026 06:00 PM

PROPONENTE	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS Nit: 901498034-6
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	CUMPLE
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	CUMPLE
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%II	CUMPLE
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	NO APLICA



<p>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	
<p>Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.</p> <p>En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva</p>	<p>NO CUMPLE: No allega el documento requerido</p>



PROPONENTE	BALAGUERA ORTIZ LUIS IGNACIO Nit. 91263885-0
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
Opción 1:	NO APLICA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	NO APLICA
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	NO APLICA
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%II	NO APLICA
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	CUMPLE
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva	NO CUMPLE: No allega documento de cumplimiento o justificación respectiva



PROPONENTE	SYSTECC GLOBAL SAS NIT 901684397-1
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	CUMPLE
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	CUMPLE
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%II	CUMPLE
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	NO APLICA
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	CUMPLE
En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva	




CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación SST de la propuesta presentada por el participante el cual presento propuesta dentro del proceso MC-STD-CIDM-002-2026, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CALZADO Y MARROQUINERÍA OFERTADO EN EL CIDM. **VIGENCIA 2026.**

se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS Nit: 901498034-6	NO CUMPLE
2	BALAGUERA ORTIZ LUIS IGNACIO Nit. 91263885-0	NO CUMPLE
	SYSTECC GLOBAL SAS NIT 901684397-1	CUMPLE


FIRMA COMITÉ EVALUADOR
ELKIN LEONARDO RUEDA PATIÑO
Contratista